



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00118226-UNC-ME#FD - Creación Escuela de Formación para el Litigio Profesional

VISTO:

El expediente EX-2026-00118226-UNC-ME#FD, sobre la propuesta académica de la Secretaría de Graduados para la creación de un programa, dependiente de esa área, que tendrá por nombre “Escuela de Formación para el Litigio Profesional”;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las atribuciones de la Secretaría de Graduados, de manera constante se proponen jornadas, cursos, debates y talleres a través de los cuales se cumplen los objetivos de formación continua de las personas graduadas de nuestra Casa de Estudios;

Que dentro de esas metas, se distingue con claridad la necesidad de brindar herramientas útiles, prácticas y concretas para el desempeño de nuestras personas graduadas en el ejercicio profesional, entendiendo éste al que coloca al abogado en roles activos dentro del sistema estatal;

Que, a esos fines, se vuelve imperioso dotar al trabajo de la Secretaría de Graduados de un programa específico, que pueda organizar y aglutinar todas esas propuestas académicas;

Que, para ello, la Secretaría de Graduados propone la creación de una *Escuela de Formación para el Litigio Profesional* para cumplir los objetivos mencionados anteriormente, garantizando una mayor eficiencia en la formación profesional de nuestras personas graduadas;

Que, por otro costado, y con el propósito de articular constantemente con las diversas áreas de la Facultad, esta propuesta es propicia para involucrar en su desarrollo a las personas adscriptas de la Facultad, alcanzadas por las normas OHCD 05/06 y sus modificatorias, quienes de manera voluntaria podrán participar activamente en estas actividades;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1: Créase la Escuela de Formación para el Litigio Profesional (EFLP) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, dependiente de la Secretaría de Graduados, destinada a impulsar la capacitación permanente y el perfeccionamiento académico y profesional de nuestras personas graduadas, con la participación activa en su desarrollo de las personas adscriptas a la docencia en esta Casa de Estudios, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente como archivo embebido.

Art. 2: Regístrese, póngase en conocimiento de las demás áreas y dese copia. Oportunamente, archívese.